

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000

RESOLUCION N°: 720/00

ASUNTO: Acreditar la carrera de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud. Sede Buenos Aires

Expte. N°: 804-421/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina del Instituto Universitario Ciencias de la Salud (Facultad de Medicina, Sede Buenos Aires) y demás constancias del Expediente; y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto 705/97) y 499/96, las Resoluciones del Ministerio de Educación 238/99 y 535/99, la Ordenanza 005 - CONEAU - 99, y las Resoluciones CONEAU 741/99, 169/00, 378/00 y 379/00; y

CONSIDERANDO:

1.- La carrera.

La carrera de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, sede Buenos Aires fue creada en 1992, autorizada por Resolución del Ministerio de Educación N° 1247/92. En 1994 creó una extensión de la carrera de medicina en La Rioja. Depende de la Facultad de Medicina en la que se dictan otras carreras de grado del área ciencias de la salud, Nutrición, Kinesiología y Fonoaudiología (esta última no comenzó las actividades académicas); dicta

también dos títulos con nivel de tecnicaturas: Instrumentación quirúrgica y Analista de sistemas de información médica y los posgrados: Especialista en Administración de servicios de salud, Especialista en Medicina Legal, Especialista en Nutrición y Master en Neuropsicofarmacología.

El gobierno es ejercido por el Consejo Superior, que está integrado por: el rector, vicerrector, decano, vicedecano, secretario académico, secretario general, secretario de ciencia y tecnología y secretario de asuntos universitarios. La dirección de la carrera es ejercida por el Decano de la Facultad de Medicina. A excepción del cargo de Rector, todos los cargos son renovables cada dos años.

El plan de estudio se encuentra aprobado por el Ministerio de Educación desde el origen de la carrera por medio de la resolución 1247/92 y fue reformulado mediante resoluciones 40/98, 172/99 y 66/00. Las reformas del plan tuvieron como objetivo principal la adecuación a los documentos que se generaron en el seno de AFACIMERA y del Consejo de Universidades. Está organizado en cuatro ciclos: introductorio, biomédico, clínico quirúrgico e internado rotatorio. Totaliza 6817 horas, de las cuales 2780 (40,78 %) corresponden a teoría y 4109 (59,22 %) corresponden a práctica, y se integra con el dictado de 47 asignaturas y módulos y el internado rotatorio, con una carga de 1680 horas y un porcentaje de práctica del 79,40 %. La rotación es de dos meses por servicios de Clínica Médica, Cirugía, Tocoginecología, Pediatría y Atención Primaria. El plan también incluye una instancia en la cual miembros del Consejo Superior (Rector, Vicerector y Decano) evalúan al alumno

próximo a egresar a través de un examen final de la carrera. El plan cuenta con una materia optativa: cardiología intervencionista en el quinto año de la carrera con una carga horaria total de 10 horas.

En el rubro Investigación informan sobre 16 actividades. También presentan un folleto titulado *Plan bianual de investigación*, que contiene los resúmenes de los proyectos de investigación en curso.

El cuerpo académico es de 342 docentes entre titulares, adjuntos, JTP y ayudantes, con la particularidad de que es compartido con la sede de La Rioja. Entre ellos, 155 tienen especialización de posgrado y 51 cuenta con título de doctor. Entre los docentes titulares y adjuntos, sobre 27 % de ellos se informa que tienen dedicaciones exclusivas y 54 % dedicaciones semiexclusivas.

La cantidad actual de alumnos de la carrera de medicina es de 1334 (Buenos Aires) y tuvo la primera promoción de graduados en 1998. Se prevé seguimiento de la situación de los graduados. Se ha establecido un “curso de pregrado de introducción” desde el inicio de la carrera, cuatrimestral, que se informa como el primer año de la carrera. Es común para Medicina, Nutrición, Kinesiología y Fisiatría y la tecnicatura, Instrumentación quirúrgica. Este curso preuniversitario tiene una deserción del 14.42%. Durante la carrera, la deserción llega al 13 %. El índice de cronicidad es de 0,5 % y la tasa de egreso se ubica en el 30 %. El promedio de notas obtenido por los alumnos en los dos últimos años de la carrera es de 7,10. Cuenta con

un programa de reducción de aranceles o facilidades de pago. En el año 2000, 28% de los alumnos gozan de algún tipo de beneficio.

Las actividades se desarrollan en 4 subsedes, en cada una de ellas hay aulas, aulas especiales (para teleconferencia), biblioteca y oficinas de administración, cuyo dominio corresponde al Rector del Instituto y Presidente de la Fundación. Cuenta, por convenio, con otros espacios de enseñanza en hospitales y centros comunitarios.

El acervo bibliográfico y documental está organizado en la Red de Bibliotecas de la Fundación Barceló, que incluye la biblioteca central, dos anexos y la accesibilidad a las bibliotecas de la Fundación Miguel Margulies, del Instituto Fleming, del IBYME, del hospital Tornú y de la Asociación Médica Argentina.

2.- El procedimiento.

El Instituto Universitario de Ciencias de la Salud - Sede Buenos Aires se presentó en fecha 20 de diciembre de 1999 a la convocatoria voluntaria para la acreditación de carreras de grado de medicina, hecha por la CONEAU mediante ordenanza 5/99 y resolución 741/99 del 19/11/99, en cumplimiento con lo establecido por la Resolución M.E. N° 535/99. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de presentación de la Guía de autoevaluación realizado en la sede de CONEAU el 8 de marzo de 2000. Entre los meses de marzo y julio, de acuerdo a las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades de autoevaluación, que culminaran en un Informe, presentado el 31 de julio de 2000, que incluyó un estudio diagnóstico de la situación presente así como la formulación de

estrategias para el mejoramiento de la carrera. Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los 4 integrantes del Comité de Pares. En un Taller de presentación de la Guía de evaluación por pares, realizado el 15 de agosto de 2000 se iniciaron las actividades. La primera reunión del Comité, con la coordinación del profesional técnico de la CONEAU, tuvo lugar el 11 de setiembre de 2000, iniciándose el estudio del Informe y organizándose la visita a la carrera. Esta se realizó los días 29, 30 y 31 de agosto. El grupo de visita estuvo integrado por dos miembros del comité de pares, el profesional técnico encargado y un observador de Chile, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo; observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 25 al 29 de setiembre el comité de pares se reunió nuevamente en la sede de la CONEAU para elaborar el dictamen. Los días 26 y 27 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités, se brindaron informes sobre todas las carreras y se acordaron criterios comunes. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del plenario, procedió a redactar el 28 de setiembre el dictamen definitivo.

En ese estado, la CONEAU el 6 de octubre corrió vista a la institución de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza 005/99. El dictamen llegó a la conclusión de que en la situación actual la carrera no reúne las características exigidas por los estándares por lo cual no corresponde otorgarle la acreditación por seis años. (En el punto 3 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.)

Una segunda conclusión del dictamen fue que tampoco las mejoras previstas en el Informe de autoevaluación lograrían el perfil de carrera prescripto. (En el punto 4 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.)

Sin embargo, el dictamen expuso un conjunto de 13 requerimientos para que la institución pudiera, en oportunidad de la vista, responder a todos y cada uno de ellos. (En el punto 5 de estos Considerandos se vuelca una nómina de los mismos.)

El 20 de Noviembre de 2000 la institución contesta la vista, y atendiendo a los requerimientos del dictamen, anuncia diversas estrategias de mejoramiento que considera efectivas para subsanar a futuro las deficiencias encontradas. A través de esas respuestas, cuya evaluación resulta satisfactoria, la institución contrae con la CONEAU un compromiso de acciones concretas para los próximos años. (En el punto 6 de estos Considerandos se vuelca un resumen de las propuestas de la Institución, el juicio que merecen y los Compromisos que se contraen).

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza N° 005/99 la carrera deberá presentarse a una segunda fase del proceso de acreditación a los tres años de la fecha, cuando a través de una nueva evaluación podría extenderse la acreditación por otro plazo de tres años. (En el punto 7 de estos Considerandos se resumen globalmente las razones por las que se concede la acreditación, y se emiten recomendaciones adicionales que contribuirán a plasmar el perfil perseguido.)

3. La situación actual de la carrera.

3.1. Contexto Institucional. La misión y objetivos están definidos explícitamente, se corresponden parcialmente con los convenios interinstitucionales suscriptos, orientan el proceso educativo, son conocidos por la comunidad académica y contemplan el contexto social en que se desenvuelve la carrera pero no garantizan sustancialmente el logro de un médico general.

Los convenios suscriptos por la institución se corresponden con la misión y objetivos planteados principalmente en lo que se refiere a convenios hospitalarios; en tanto, los convenios con institutos de investigación y similares se corresponden en un contexto general. Con respecto al resto de los convenios resulta dificultosa la evaluación de los productos obtenidos.

Se describen convenientemente acciones tendientes a difundir los objetivos y la misión institucional a los integrantes de la comunidad universitaria: información básica institucional, difusión general y personalizada, reuniones hospitalarias y entre las cátedras y con personal no docente con el Consejo Superior.

En cuanto a la política institucional relativa a la investigación científica, si bien es un objetivo de la carrera, no se describe una planificación académica y financiera a largo plazo.

La conducción académica no es apropiada a los objetivos de la carrera, si bien está sustentada en una estructura administrativa que cuenta con personal formado, con experiencia, actualizado y es congruente con la planta académica y la matrícula.

La estructura de gobierno no es apropiada para el cumplimiento de los objetivos de una institución universitaria. El Consejo de Administración de la Fundación H.A. Barceló, que no es un organismo universitario, designa a las autoridades del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, a saber: Rector, Vicerrector, Secretario General, Decano, Secretario de Asuntos Universitarios. Estas autoridades designadas por el Consejo de Administración tienen a su cargo la ejecución del programa universitario. En el ámbito académico la máxima autoridad corresponde al Consejo Superior, mientras que el planeamiento presupuestario está bajo la decisión del Consejo de Administración de la Fundación.

El Dr. Héctor Barceló ejerce mancomunadamente la autoridad del Consejo de Administración de la Fundación como presidente y la del Consejo Superior Universitario del Instituto, en su carácter de Rector. Es decir, que la autoridad ejecutiva de ambas instituciones, que son máximas instancias en la Fundación y en el Instituto Universitario residen en la misma persona, lo cual no se considera conveniente.

Entre las múltiples funciones de ambos organismos se encuentra la designación del personal docente que, si bien puede hacerse a propuesta del titular o a propuesta directa de los interesados, luego de un trámite de asesoramiento normal es el Rector quien finalmente toma la decisión de la designación o no del docente propuesto y el Consejo de Administración, y en este caso su Presidente le impone las condiciones académicas en que desarrollará su labor por escrito y le informa verbalmente sobre la política de remuneraciones docentes. Esta situación no garantiza estatutariamente la idoneidad y la jerarquización del cuerpo docente, por lo tanto, no

existen mecanismos que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la tarea académica independientemente de la mejor intención del Rector.

En general, aún cuando se menciona una política de asesoramiento e interacciones entre el Rector y el Consejo Superior no se garantiza estatutariamente la autonomía académica e institucional ni la autarquía administrativa que se estiman indispensables para el funcionamiento de una institución universitaria de acuerdo a la Ley de Educación Superior.

La estructura administrativa, organizada por áreas, con suficiente personal a cargo y con una eficiente capacidad de respuesta se considera adecuada. Se menciona además, la existencia de planes de capacitación de recursos humanos. El mantenimiento de una correcta organización administrativa está apoyado en auditorías internas y externas (por ejemplo, normas ISO y certificados IRAM de TQM)

Existen instancias orgánicamente institucionalizadas responsables de diseñar y guiar los procesos académicos y la evaluación continua de los resultados de la gestión, éstas son Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Universitarios, Secretaría de Alumnos y comisiones designadas ad hoc. Estas son adecuadas, aunque persiste el riesgo de centralización señalado precedentemente.

En lo que respecta a procesos académicos orientados a investigación científica presentan planes de ejecución incipientes en la propia institución y convenios con instituciones de investigación que prometen ser la base de un desarrollo futuro.

Los sistemas de registro de la información académica y administrativa son adecuados y se destaca una estructura tecnológica sumamente apropiada para los fines de la institución.

3.2. Plan de Estudios y Formación. Los contenidos del plan de estudios están actualizados e integrados y se articulan con la propuesta metodológica y las formas de evaluación, aunque no están orientados específicamente a la formación de un médico general.

Existe una fuerte inclinación hacia las especializaciones médicas que se verifica en la estructura del Plan de Estudios, en las cargas horarias y en la planta docente que está integrada en una alta proporción por especialistas. Esta orientación se ratifica en las visitas efectuadas a fin de analizar la implementación efectiva de los objetivos del plan de estudios.

La carga horaria de las materias que tienen contenidos humanísticos se considera baja y esto no garantizaría el suficiente impacto y la importancia que deben darse a los mismos.

En cuanto a la propuesta metodológica, a pesar de que la técnica de enseñanza por resolución de problemas, junto con el estudio de casos y el seguimiento de historias clínicas, son los métodos didácticos propuestos, el cuerpo docente en general, no tiene formación adecuada en estos abordajes.

No surge claramente del plan de estudios una orientación hacia la medicina preventiva y la epidemiología, por ende, tampoco estaría garantizada la transmisión permanente -por lo menos en los últimos años de la carrera- de conceptos fundamentales de Atención Primaria en Salud en un contexto de baja o mediana complejidad. La existencia de una sola materia optativa constituye un aporte insuficiente para que los estudiantes profundicen o amplíen sus

conocimientos y adquieran competencias necesarias para la formación humanística, profesional o de investigación.

Las formas de evaluación de las asignaturas son las utilizadas habitualmente: elección múltiple, exámenes escritos, orales, entre otros.

La formación básica, clínica y práctica final están integradas, aunque la distribución de la carga horaria en las asignaturas correspondientes a especialidades es elevada. La formación de los profesionales en dicho contexto no asegura la adquisición de competencias acordes al perfil del médico general.

La carga horaria es elevada, pero contempla un porcentaje adecuado de actividades prácticas. El internado rotatorio se realiza en 1.680 horas e incluye la concurrencia a algunos centros periféricos, aunque la formación en atención primaria de la salud es parcial.

La formación práctica se desarrolla en distintos ámbitos y está planificada y supervisada pero no se orienta fuertemente a la formación de un médico general adecuado para desempeñarse en un primer nivel de atención dentro de la estructura de atención primaria de la salud. Sin embargo, es acorde a los criterios de intensidad establecidos y parece propender al tratamiento de las enfermedades prevalentes.

La supervisión y el control de la implementación del plan de estudios son sistemáticos y aseguran su cumplimiento, revisión y actualización, incorporando los resultados de investigaciones educativas y análisis realizados por comisiones especialmente designadas para tal fin, aunque no aseguran la orientación hacia la medicina general.

La coordinación entre los distintos lugares de enseñanza es adecuada, se realiza una supervisión de las actividades en los distintos lugares por medio de una coordinación pedagógica; asimismo, se cuenta con personal administrativo asignado en los principales hospitales y centros donde se desarrolla la carrera. El internado rotatorio cuenta con objetivos apropiados y se observa un sistema de supervisión y evaluación permanentes.

3.3. Cuerpo Académico. La trayectoria y la formación profesional, docente y en investigación del cuerpo académico está acreditada y es adecuada a las funciones que debe desempeñar, aunque la formación en docencia universitaria no es suficiente.

La estabilidad del cuerpo académico no está estatutariamente reglamentada, según se desarrolló en Contexto Institucional. Tampoco, se cuenta con instrumentos explícitos en cuanto a criterios de selección, situaciones pasibles de sanción y exclusión.

El número y la dedicación horaria de los docentes, aunque muchos de ellos también desempeñan funciones en la sede La Rioja, sería suficiente para el logro de los objetivos de la carrera, tomando en cuenta el número de alumnos y la carga horaria de las asignaturas. La carrera ha optado por el sistema tradicional de captar recursos en los servicios de los hospitales, los cuales en algunos casos tienen también vinculación con carreras de medicina de otras instituciones. En este contexto, quedan relativizados los porcentajes de dedicación informados por la institución.

La carrera cuenta con un programa de formación docente que no parece adecuado por su contenido y duración y sólo la realizó un bajo porcentaje de ellos. Debe mencionarse, también que un número de docentes ha realizado una carrera docente en otras instituciones universitarias.

Un bajo porcentaje de docentes tiene categoría de investigador acreditado y con producción científica apropiados, pero los mismos desarrollan sus tareas en Institutos de Investigación pertenecientes a CONICET o a otras instituciones, en los que se incorporan un número pequeño de alumnos. La existencia de convenios posibilitaría una integración futura. En la institución se lleva a cabo una reducida tarea de investigación científica sin logros constatables en número y calidad. La participación de los alumnos en trabajos de investigación es escasa. El instituto cuenta con un proyecto de carrera de investigador de la institución, que aún no tiene pautados convenientemente los criterios de aplicación.

3.4. Alumnos y Graduados. Los mecanismos y características de los sistemas de admisión y selección son parcialmente adecuados a los propósitos de la carrera. La institución tiene un curso preuniversitario, que denomina “curso de pregrado de introducción”, que se dicta en el primer año de la carrera y que funciona como nivelación y orientación de los alumnos para entrar en la carrera propiamente dicha (de segundo a sexto año e internado rotatorio). La inscripción y su aprobación posibilita la iniciación de la carrera propiamente dicha (segundo año). No se ha establecido un sistema para lograr la adecuación de la matrícula a la capacidad educativa. La capacidad educativa de la institución es insuficiente en relación al número de cursantes, si bien la intención de las autoridades es establecer la cantidad de

ingresantes entre 150 y 200 por año. En el momento actual algunas cátedras tienen hasta 340 alumnos y en el año 1997 ingresaron más de 400.

Existen mecanismos apropiados de seguimiento de alumnos, medidas efectivas de retención y análisis de la información sobre rendimiento, cronicidad y egreso. La carrera confecciona legajos y planillas que garantizan el adecuado registro administrativo de la asistencia, evaluación y formación de los alumnos.

En cuanto al rendimiento, se observa que el promedio de calificaciones de los dos últimos años de la carrera es de 7,10; valor que excede los parámetros estadísticamente normales y que quizás está indicando deficiencias en los sistemas de evaluación y corrección. No se informaron sobre mecanismos de validación y confiabilidad de las pruebas que deben aplicar los alumnos en las asignaturas. En los casos en que se detectó un porcentaje alto de aplazos, la carrera instrumentó medidas correctivas. El índice de cronicidad es bajo.

El sistema de becas, que consiste en distintos niveles de reducción de las cuotas y en planes especiales de pago para situaciones críticas está bien reglamentado y en la actualidad cerca del 20% de los alumnos goza de algún tipo de beneficio.

Existen mecanismos de seguimiento de graduados y planes para su formación continua. Aún cuando, el departamento de graduados se creó recientemente, la información sobre la situación actual del 94 % de los graduados y el seguimiento de los mismos, es aceptable. La mayoría de los egresados (75%) se hallan realizando residencias y concurrencias. No existe aún un sistema adecuado de formación continua de sus egresados propio de la carrera.

La participación de alumnos y graduados en las actividades de investigación y extensión no tiene continuidad y no es significativa. Sin embargo, existen mecanismos tendientes a revertir esta tendencia.

3.5. Infraestructura y Equipamiento. La infraestructura edilicia está distribuida en varios inmuebles situados en la Av. Las Heras, y en las calles Larrea y French, así como en varios hospitales donde se desarrollan actividades teórico-prácticas bajo convenio.

La infraestructura donde se desarrollan las materias básicas no es apropiada para el número de cursantes. No obstante, las aulas y los laboratorios presentan una tecnología adecuada, que en ocasiones es de punta. Los espacios son pequeños. La programación prevé la división de los alumnos en grupos, de manera de permitir que todos ellos accedan a una formación equivalente.

La biblioteca y los centros de documentación están equipados y actualizados adecuadamente pero disponen de una infraestructura edilicia insuficiente para el número de alumnos que actualmente tiene la institución, aunque los usuarios han expresado satisfacción acerca del servicio.

Posee un número de suscripciones a revistas científicas adecuado en calidad y cantidad. La dotación bibliográfica es adecuada para la formación en la carrera de grado, con una cantidad de ejemplares suficientes de acuerdo a la demanda informada por los alumnos y bibliotecarios. Los recursos humanos para la administración general de la biblioteca son adecuados.

Los asistentes a las bibliotecas tienen acceso a redes informáticas, internet e intranet que facilitan la consulta del material informatizado y material intrabiblioteca.

Los derechos sobre los inmuebles no cubren las necesidades y previsiones de la carrera y no aseguran su continuidad de la carrera. Los instrumentos jurídicos informados: dominio de la Fundación sobre una propiedad, comodato y locación sobre otros inmuebles no garantizan legalmente una razonable permanencia en el tiempo para el desarrollo de las actividades académicas programadas.

3.6. Juicio global sobre la situación actual de la carrera

A partir del análisis realizado por los pares evaluadores, se concluye que el contexto institucional, el plan de estudios, el cuerpo académico y los recursos no aseguran la formación de un graduado competente y con capacidad para la formación permanente, sobre todo tomando en cuenta el análisis realizado de la gestión de gobierno, la previsión financiera y la disponibilidad futura de los inmuebles donde funciona la carrera.

Asimismo, se considera que la articulación e integración del plan de estudios, las características y desempeño del cuerpo académico, la organización de gobierno y la gestión administrativa aseguran parcialmente el cumplimiento de los objetivos de la carrera, debido a la falta de una clara orientación del plan hacia la formación de un médico general, a la organización de gobierno y a los mecanismos de selección del cuerpo académico.

En tanto, el control de la gestión educativa, la supervisión del desempeño docente, y de los aprendizajes de los alumnos y la actuación de los graduados son efectivos, aunque sería

conveniente profundizar en la metodología de enseñanza-aprendizaje a fin de cumplir acabadamente con el perfil de un médico general y afianzar rigurosamente los sistemas de evaluación de conocimientos.

En cuanto a la disponibilidad de recursos se considera que su estatus jurídico no garantiza el cumplimiento de los objetivos de la carrera y sus previsiones a futuro.

4.Las estrategias de mejoramiento propuestas en la autoevaluación

4.1. La institución informa que ya ha puesto en marcha medidas correctivas para subsanar las falencias detectadas a partir de la autoevaluación. Las dimensiones implicadas y las acciones iniciadas son:

-Contexto Institucional: Mejoramiento de la comunicación de la institución, Difusión las actividades de autoevaluación, Elaboración de resoluciones internas aplicadas a la solución de algunos problemas detectados en el proceso de autoevaluación, Búsqueda de un equilibrio entre recursos, matrícula, plantel docente y plantel no docente, Mejoramiento de la divulgación de la misión, fines y objetivos de la institución, Promoción del cumplimiento de los convenios interinstitucionales firmados y la creación de una unidad de vinculación empresarial.

-Plan de Estudios y Formación. Incorporación de centros asistenciales de la provincia de Buenos Aires y de otras provincias para la práctica del internado rotatorio y otras actividades docentes, Reestructuración de algunas asignaturas y la incorporación de nuevas, Incorporación de materias optativas en las temáticas de neurociencias, medicina física y rehabilitación,

anestesiología, medicina familiar, ilustraciones biológicas y médicas, epidemiología clínica, tecnología del genoma y humanidades médicas y Ampliación de contenidos humanísticos.

-Cuerpo Académico. Programación de reuniones intercátedras e Intensificación de la formación de los ayudantes por los JTP.

-Alumnos y Graduados. Creación de un Departamento de alumnos, Realización de cursos metodológicos para los alumnos, cursos de apoyo y curso de metodología de la investigación, Elaboración de un plan operativo para la publicidad de eventos de la secretaria de bienestar universitario y un sistema de becas para los eventos de mayor significación y Realización de consultas evaluativas a los alumnos.

-Infraestructura y Equipamiento. Ampliación de la estructura edilicia a través de un plan trienal de desarrollo, Expansión del acceso a la información y Ampliación de los servicios de la biblioteca.

4.2. Evaluación de las estrategias de mejoramiento propuestas en la autoevaluación

Las medidas y acciones expuestas no alcanzan para reunir las características del modelo configurado por los estándares de acreditación en ninguna de las dimensiones, debido a que las falencias detectadas se concentran en el Contexto institucional en la que no se encuentra casi ninguna de las características que debería reunir y no se proponen cambios de acuerdo a las falencias detectadas por los evaluadores. Las dimensiones Plan de estudios y formación y Cuerpo académico no reúnen las características para lograr la orientación pedagógica que se propone. Si bien hay acciones anunciadas que afectarán positivamente las dimensiones Alumnos

y graduados e Infraestructura, y ambas reúnen algunas de las características y se corresponden con el diagnóstico de los pares evaluadores, no son suficientes y se deberán profundizar y completar.

Puntualmente se deja asentado que no se prevén medidas o estrategias para cubrir las falencias de la estructura de gobierno que fueron mencionadas, ni respecto al mejoramiento de los derechos sobre los inmuebles. Asimismo, no se prevén estrategias determinadas para orientar la formación específica según el perfil del médico general propuesto, ni para corregir la fuerte inclinación hacia la formación de especialidades médicas.

Tampoco está prevista la implementación de estrategias tendientes a asegurar procedimientos previsibles para la selección de docentes, que garanticen una perspectiva de mayor excelencia.

Se hace notar también que no serían suficientes las estrategias tendientes a mejorar la formación y perfeccionamiento del cuerpo docente, ni las medidas tendientes a producir un incremento de la cantidad de doctores y de maestros.

No se establecen claramente estrategias para llevar a cabo una adecuación entre la capacidad educativa de la institución y la cantidad de estudiantes.

Tampoco son suficientes las estrategias de mejoramiento de la infraestructura edilicia ni se prevé un reaseguro que garantice la prosecución de la carrera en el tiempo, ni los proyectos para incrementar los espacios físicos propios destinados a docencia e investigación.

Por lo expuesto, las medidas y acciones que ya comenzaron a implementarse no son suficientes para lograr el modelo de carrera configurado por los estándares.

5.Requerimientos

A los fines de alcanzar el modelo de carrera que configuran los estándares de acreditación, se realizan requerimientos, sobre los cuales la carrera deberá presentar estrategias de mejoramiento que se consideran imprescindibles:

5.1. Contexto institucional. Para esta dimensión se realizan los siguientes requerimientos.

1°. Adecuación la estructura de Gobierno del IUCS para cumplimentar adecuadamente con lo establecido en el Art. N° 33 de la Ley de Educación Superior.

2°. Promoción de la Investigación Científica que asegure la realización de Proyectos de Investigación en la propia entidad, sin descartar la realización de investigaciones en organismos asociados con un adecuado procedimiento de integración.

3°. Fijación de un procedimiento de evaluación de Proyectos de investigación que tenga en cuenta para su aprobación la idoneidad del Director, la calidad y pertinencia del Plan, la participación de docentes investigadores y de alumnos y la garantía de financiamiento del mismo.

4°. Formación sistemática de posgrado en investigación científica a través de becas, de iniciación y perfeccionamiento en Investigación y de ser posible una carrera de investigador-docente de la Institución.

5.2. Plan de estudios y formación. Para esta dimensión se realizan los siguientes requerimientos.

5°. Modificación del Plan de Estudios para garantizar la formación del médico general y atenuar la inclinación hacia las especializaciones médicas.

6°. Incremento de la formación humanística en contenidos y carga horaria.

7°. Programación de estrategias académicas para adecuar el número de alumnos a la capacidad educativa de la carrera, procurando una relación proporcionada entre el alumnado, el cuerpo docente, los recursos, la infraestructura y la capacidad de brindar la formación práctica exigida por los estándares.

5.3. Cuerpo académico. Para esta dimensión se realizan los siguientes requerimientos.

8°. Implementación de un programa de perfeccionamiento del cuerpo docente, formativo y educativo, acerca de los alcances, competencias e incumbencias de la Medicina General y de las características de la Atención Primaria de la Salud.

9°. Mejoramiento de la estructura de la carrera docente para mejorar la calidad académica del cuerpo docente.

10°. Reglamentación de procedimientos de selección de docentes previsibles y que tiendan a garantizar la excelencia académica.

5.4. Alumnos y graduados. Para esta dimensión se realizan los siguientes requerimientos.

11°. Promoción de la participación de un mayor número de alumnos en las actividades de investigación.

5.5. Infraestructura y equipamiento

12°. Modificación del dominio de los inmuebles de tal manera de asegurar la continuidad de la carrera, o establecer comodatos de duración suficiente para mantener adecuadamente la continuidad.

13°. Ampliación de la estructura edilicia para el dictado del ciclo básico y biomédico.

6. Evaluación de las respuestas presentadas y compromisos

La institución presenta un análisis de algunos aspectos de la evaluación que considera que “devienen no procedentes”. El comité de pares, consultado al respecto, ratificó plenamente sus afirmaciones.

No obstante lo anterior, la institución responde a los requerimientos con la presentación de planes de mejoramiento en los que explicitan metas, plazos, estrategias, viabilidad y recursos comprometidos en estas acciones, los que habiendo sido convenientemente formalizados constituyen Compromisos que asume la institución. En algunos casos, se trata de la ampliación de acciones ya previstas en el informe de autoevaluación.

Se presenta la evaluación de los planes de mejoramiento, los que se refieren a la dimensión que en cada caso se explicita en el entendimiento de que deberán evaluarse en ocasión de la próxima acreditación.

6.1. Contexto Institucional. Con respecto al requerimiento N° 1, la institución presenta cambios realizados en el Estatuto y reglamentaciones vinculadas, que se informaron

convenientemente al Ministerio de Educación, y que tienden a garantizar lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Educación Superior. Se propone una diferencia de funciones entre la Fundación y el Instituto Universitario: la primera tendría una función presupuestaria y el segundo una función académica y que se complementan dado que las políticas y proyecciones económicas son competencia del Consejo de Administración (CA) y la conducción académica, es ahora competencia exclusiva del Consejo Superior (CS). Las modificaciones propuestas se consignan en cuadros comparativos que presentan la versión anterior y la propuesta en los siguientes instrumentos: Estatuto académico, Reglamento docente, Manual de Procedimientos

Si bien se atiende a la recomendación a través de modificaciones que clarifican el rol del Consejo de Administración y del Consejo Superior cabe enfatizar que a fin de perfeccionar el sistema se recomienda que se establezca un régimen de remuneraciones por categorías y dedicaciones docentes que sea convenientemente efectivizado y difundido.

Con respecto a los requerimientos 2 y 3, se planifica un programa de promoción de investigaciones en la propia institución en áreas de investigación básica, para lo cual se destinará un espacio edilicio a construirse. En lo referente a investigación clínica se ha convocado a un grupo de docentes a presentar proyectos de investigación. También se implementará efectivamente la carrera de investigador ya planificada y se establece un sistema de evaluación de proyectos.

Se considera que este conjunto de acciones tenderán al mejoramiento del rubro Investigación.

Con respecto al requerimiento N° 4, se propone un sistema de formación a través de becas de posgrado de iniciación y perfeccionamiento en investigación. Para la concreción de este plan tendrán un papel central los convenios establecidos con Institutos de Investigación. Estas acciones se consideran adecuadas, pero se hace notar que no se especifican pautas concretas que incluyan por ejemplo, cantidad de becas anuales a convocar y sus características, entre otros.

En síntesis, se considera que, respecto de la dimensión Contexto institucional, el cumplimiento de estas acciones, junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que a futuro la carrera reúna las características del modelo que configuran los estándares. Estas exigen, entre otras, que la estructura de gobierno sea apropiada a los objetivos de la carrera y que la carrera cuente con instancias orgánicamente institucionalizadas responsables de diseñar los procesos académicos; asimismo, prevé la existencia de convenios interinstitucionales con el objetivo de llevar adelante procesos de intercambio académico. En este sentido el plan de mejoramiento propuesto por la institución, comprende los siguientes Compromisos:

1. Modificación de los instrumentos jurídicos y puesta en práctica de la división de funciones entre el Instituto Universitario y la Fundación.
2. Promoción de una política institucional en el rubro investigación.

6.2. Plan de estudios y formación. Con respecto al requerimiento N° 5, la institución presenta un nuevo plan de estudios con el que intenta lograr el objetivo de formar un médico

general reduciendo la inclinación que el plan tenía hacia la formación de especialistas y dándole mayor importancia a la formación humanista. Para tal fin se realizaron cambios, de los cuales los fundamentales son el aumento de la carga horaria de algunas asignaturas que ya se contemplaban en el plan anterior y la introducción de nuevas materias, talleres y cursos, obligatorios y optativos, las que se dictaran a lo largo de toda la carrera. para enfatizar la formación de un médico general.

Se ha previsto una adecuada nivelación para los alumnos que hayan comenzado con el plan anterior. Esta propuesta ya fue formalizada ante el M.E. y se implementará a partir del 2001.

Con respecto al requerimiento N° 6 se propone un aumento de la carga horaria de las materias humanísticas, en sus varias organizaciones: materias, talleres y seminarios que totalizan 20 actividades obligatorias y 4 optativas, todo lo cual, se considera acertado.

Con respecto al requerimiento N° 7 se informa que se ha establecido que la capacidad educativa permite atender a un máximo de 180 alumnos que ingresen por año. Asimismo, se prevé un incremento de la capacidad edilicia de 1.500 m², y se trabaja en la reestructuración del cuerpo docente y en la redefinición de modalidades de trabajo en las comisiones, en vista también de las modificaciones realizadas al plan de estudios, todo lo cual se considera adecuado.

En síntesis, se considera que, respecto de la dimensión Plan de estudios y formación, el cumplimiento de estas acciones, junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por

parte de la institución, permitirá que a futuro la carrera reúna las características del modelo que configuran los estándares. Estas exigen, entre otros, que el plan de estudio esté integrado y actualizado, cuente con una carga horaria equilibrada y articulada de acuerdo con la orientación pedagógica. Asimismo, contempla que se asegure su cumplimiento para lo cual, la institución debe establecer estrictamente la capacidad educativa con la que cuenta y orientar la formación hacia el perfil de un médico que pueda desempeñarse en el primer nivel de atención y resolución dentro de la estructura primaria de la salud. En este sentido el plan de mejoramiento propuesto por la institución, comprende los siguientes Compromisos:

3. Implementar un nuevo plan de estudios para llevar a cabo la propuesta pedagógica de la carrera e incrementar la formación humanística, lo que será acompañado de una reestructuración de la planta docente y calificación de los recursos humanos y transformación de las modalidades de trabajo.
4. Adecuación del ingreso de estudiantes a la capacidad funcional y educativa establecida en 180 alumnos.

6.3. Cuerpo Académico. Con respecto a los requerimientos N° 8 y 9, se ha elaborado un nuevo plan de estudios de la Carrera Docente con el fin de atender a la recomendación de que los docentes se formen en atención primaria de la salud y medicina general, lo cual se considera suficiente.

Con respecto al requerimiento N° 10, se informa que se realizaron modificaciones en el manual de procedimientos para la designación de docentes. En este sentido, los aspirantes a

ejercer la docencia podrán presentarse espontáneamente o ser presentados, y se procede a la evaluación de sus antecedentes a través de currículos normatizados por medio de comisiones ad hoc, el Consejo Académico Honorario y eventualmente consultas a la Academia Nacional de Medicina. Asimismo, se eliminaron las facultades discrecionales del Rector con respecto a este tema. Estas modificaciones se consideran satisfactorias.

En síntesis, se considera que respecto de la dimensión cuerpo académico, que el cumplimiento de estas acciones, junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que a futuro la carrera reúna las características del modelo que configuran los estándares. Estos exigen, entre otras, contar con un programa efectivo de formación y actualización docente diseñado a partir de la evaluación continua del desempeño y la participación en programas de investigación con sede en la carrera. Asimismo, se prevé que haya un sistema reglamentario que garantice previsibilidad a los postulantes y que fije normas de formación, promoción, sanción y remuneraciones. En este sentido el plan de mejoramiento propuesto por la institución, comprende los siguientes Compromisos:

5. Implementación de un sistema de formación en investigación (becas de iniciación y perfeccionamiento) y en docencia (realización de cursos, talleres, carrera docente).
6. Modificación de los reglamentos, manual de procedimientos y otros instrumentos que afecten al cuerpo académico y que brinden un marco jurídico para garantizar la excelencia académica al sistema de selección y promoción de docentes.

6.4. Alumnos y Graduados. La institución responde al requerimiento N° 11 que, como ya lo viene haciendo, se prevé la participación efectiva de alumnos en actividades de investigación. Se concluye que el mantenimiento de esta línea redundará en la formación del futuro médico acorde al perfil esperado.

En síntesis, se considera que respecto de la dimensión Alumnos y graduados, que el cumplimiento de estas acciones, junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que a futuro la carrera reúna las características del modelo que configuran los estándares. Estos exigen que los alumnos sean integrados en los proyectos de investigación y extensión de la carrera. En este sentido el plan de mejoramiento propuesto por la institución, comprende los siguientes Compromisos:

7. Ampliar el espectro de formación de los alumnos integrándolos como ayudantes en proyectos de investigación aprobados y supervisados.

6.5. Infraestructura y Equipamiento. Con relación a los requerimientos N° 12 y 13, la institución presenta el proyecto de comprar en el 2001 el inmueble que alquila en Las Heras 2191 e informa que ya instrumentó los medios contractuales adecuados para colocar a los inmuebles de Larrea 770 y French 2464 (de propiedad del Dr. Héctor Barceló) en comodato hasta el 2050 prorrogable en forma automática. Se hace notar que el comodato es en favor de la Fundación. No obstante lo cual se considera satisfactorio.

Asimismo, se propone la ampliación edilicia en un 51%, lo que comenzará a concretarse desde el 2001 y hasta el 2003.

Se considera satisfecha la recomendación.

En síntesis, se considera que, respecto de la dimensión Infraestructura y equipamiento, el cumplimiento de estas acciones, junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que a futuro la carrera reúna las características del modelo que configuran los estándares. Estas exigen, entre otras, que la infraestructura edilicia debe ser adecuada en calidad, cantidad y accesibilidad, guarde relación con los objetivos de la carrera y permitirles experiencias equivalentes. Asimismo, se exige que los derechos sobre los inmuebles garanticen la finalización de la carrera a los estudiantes admitidos. En este sentido el plan de mejoramiento propuesto por la institución, comprende el siguiente Compromiso:

8. Incrementar la estructura edilicia en un 50 %.

7. Conclusiones y recomendaciones

La misión y objetivos de la carrera de medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud que se dicta en Buenos Aires están definidos explícitamente y orientan el proceso educativo para el logro de un médico general.

Los convenios suscriptos por la institución se corresponden con la misión y objetivos planteados principalmente en lo que se refiere a convenios hospitalarios; en tanto, los convenios con institutos de investigación y similares se corresponden en un contexto general, aunque la promoción de una política de investigación a partir del fomento de actividades en este rubro: carrera de investigador, sistema de evaluación de proyectos, sistema de formación en investigación por medio de becas producirá una reactivación de los mismos de acuerdo con la

estrategia propuesta por la institución con efectos en la formación de una masa de investigadores de la institución que contribuirá a la definición de políticas institucionales relativas a la investigación científica programadas.

Si bien en la evaluación la estructura de gobierno no fue considerada apropiada a los objetivos de una institución universitaria, con las modificaciones que se prevén en los planes de desarrollo presentados, en tanto dividen las funciones entre el Consejo de Administración de la Fundación H. A. Barceló, y el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, y se eliminan las facultades discrecionales del Rector, la situación tiende a garantizar jurídicamente que se cumpla lo que establece la normativa en cuanto a las decisiones académicas.

La estructura administrativa, organizada por áreas, con suficiente personal a cargo y con una eficiente capacidad de respuesta, es adecuada; además se planifican acciones de capacitación de estos recursos humanos.

En lo que respecta a procesos académicos orientados a investigación científica, presentan planes de ejecución incipientes en la propia institución y convenios con instituciones de investigación que prometen ser la base de un desarrollo futuro, los que fueron refrendados en los planes de mejoramiento propuestos.

El sistema de registro de la información académica y administrativa es adecuado y está apoyado en estructura informático-tecnológica sumamente apropiada a los fines de la institución.

La institución presentó un nuevo plan de estudios, cuyos contenidos están actualizados e integrados y se articulan con la propuesta metodológica y las formas de evaluación, y están orientados específicamente a la formación de un médico general. Este nuevo plan corrige la fuerte inclinación hacia las especializaciones médicas que se había observado en la evaluación y las cargas horarias para dar importancia a los contenidos humanísticos. Estos cambios propuestos serán acompañados por una reestructuración del cuerpo docente y la incentivación del perfeccionamiento docente de manera de garantizar que los objetivos de formación se transmitan con las metodologías adecuadas.

El establecimiento, por parte de la institución, de una capacidad educativa que esté de acuerdo con las posibilidades edilicias, docentes y administrativas es una garantía para el logro de los objetivos planteados.

En cuanto al cuerpo académico, éste es apropiado en formación y cantidad. Asimismo, para adecuarlo a la nueva orientación del plan de estudios se propone su formación y perfeccionamiento por medio de investigación y cursos docentes, lo cual tenderá a una implementación apropiada del plan de estudios.

Los mecanismos y características de los sistemas de admisión y selección son adecuados a los propósitos de la carrera. La institución tiene un curso preuniversitario, que se dicta en el primer año de la carrera y que funciona como nivelación y orientación de los alumnos para entrar en la carrera propiamente dicha (de segundo a sexto año e internado rotatorio). Asimismo,

se prevé un curso de nivelación para quienes ya comenzaron a cursar con el plan anterior que posibilitará una formación equivalente de las distintas cohortes.

La institución prevé la participación de sus alumnos y graduados en las actividades de investigación y extensión,

La definición de la capacidad educativa y el compromiso de aumentar los espacios edilicios destinados a las clases garantizan la continuidad y comodidad de los espacios para el desarrollo de las actividades de enseñanza.

La biblioteca y los centros de documentación están equipados y actualizados adecuadamente. Posee un número de suscripciones a revistas científicas adecuado en calidad y cantidad. La dotación bibliográfica es adecuada para la formación en la carrera de grado, con una cantidad de ejemplares suficientes de acuerdo a la demanda informada por los alumnos y bibliotecarios. Los recursos humanos para la administración general de la biblioteca son adecuados.

Los asistentes a las bibliotecas tienen acceso a redes informáticas, internet e intranet lo que facilita la consulta del material informatizado y material de la biblioteca.

Los derechos sobre los inmuebles cubren las necesidades y previsiones de la carrera y aseguran su continuidad. Los instrumentos jurídicos informados garantizan una razonable continuidad de las actividades académicas programadas.

Asimismo, se agregan las siguientes recomendaciones:

1) Establecimiento de un régimen de remuneraciones por categorías y dedicaciones docentes que sea convenientemente efectivizado y difundido.

2) Establecimiento, con respecto al proyecto de formación mediante becas de posgrado, de un sistema concreto que incluya número de becas anuales a convocar y las características de las mismas.

En síntesis, se considera que la incorporación de las estrategias de mejoramiento, traducidas en los Compromisos detallados en el punto 6 y tal como se expone en el punto 7, fundamenta la expectativa de que la carrera reunirá a futuro las características del modelo configurado por los estándares establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N° 535/99, estimándose procedente en consecuencia otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud por un período de tres (3) años.

Artículo 2º.- Al vencimiento del término expresado en el artículo anterior, la Institución deberá solicitar una nueva acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los 8 Compromisos asumidos en el punto 6 de los considerandos de la presente resolución, y en general, la reunión de las características del modelo configurado por los estándares, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza 005-CONEAU-99.

Artículo 3º.- Recomendar la implementación de las 2 estrategias y medidas indicadas en el considerando 7 de la presente resolución.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 421 – CONEAU - 00